



PREGUNTAS COOPERATIVAS

HISTORIA DEL COOPERATIVISMO

¿En qué año surge el denominado cooperativismo moderno y dónde?

En el año 1844, en la localidad de Rochdale, cerca de Manchester, Inglaterra.

¿En qué marco político – económico surge la Cooperativa de Rochdale?

La gente comenzó a organizar las primeras cooperativas alrededor de 1840 (denominada la “década del hambre” en Rochdale) cuando el cambio industrial y urbano modificó radicalmente sus modos de vida. Sumado al cambio de condiciones de vida (comida, vivienda, ahorro, empleo) que se veían amenazadas se daba un marco ideológico que buscaba un orden social más equitativo.

¿Qué impulsó el surgimiento del cooperativismo?

El cooperativismo surge como una solución a las necesidades de las y los trabajadores(as). La propuesta cooperativa fue la siguiente: si en forma individual no es posible satisfacer nuestras necesidades, es preciso unirnos en forma solidaria y, mediante la ayuda mutua, desarrollar alternativas para satisfacerlas.

¿Cuáles fueron los principios de los Pioneros de Rochdale?

La Sociedad Equitativa de Pioneros de Rochdale (Inglaterra), es considerada la cuna del cooperativismo mundial. La conformaban 28 trabajadores textiles, que se unieron para suministrar “productos de calidad” a “precios justos”. Allí se sentaron las bases de distribución equitativa de beneficios, acceso a la educación, igualdad de derechos, un voto por asociado y la no discriminación por edad, sexo, profesión, las que fueron bases de los principios y valores cooperativos actuales.

¿Por qué se les denominó los Pioneros de Rochdale a los fundadores de la primera cooperativa?

Además del éxito de establecer un sistema de comercio cooperativo, fundaron un movimiento. Tuvieron la visión de no limitarse solo a su localidad y experiencia, sino que buscaron fomentar el progreso del Movimiento Cooperativo como un todo y la capacidad de sistematizar este conjunto de reglas, luego devenidas en los principios cooperativos. Asumieron una intensa actividad para estimular y promover el crecimiento de otras sociedades similares. Esto ayudó a que las entidades cooperativas inspiradas por los principios de los pioneros se multiplicaran rápidamente en Europa.

FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS

¿Cuál es la estructura organizativa de las cooperativas?

Los órganos de una cooperativa son: la Asamblea, el Consejo Directivo, la Comisión fiscal, la Comisión Electoral y la Comisión de Educación, pudiendo crear otros órganos con fines específicos a la actividad de la cooperativa.

¿Qué es la Asamblea Constitutiva de una cooperativa?

La Asamblea constitutiva de la cooperativa es la asamblea que da nacimiento formal a la cooperativa. Durante el desarrollo de la misma se aprobará el estatuto, se suscribirán partes sociales, se elegirán los miembros de los órganos sociales, documentarán certificadamente las resoluciones adoptadas y se labrará el acta fundacional.

¿Qué es el estatuto de una cooperativa?

El Estatuto es un documento que establece las reglamentaciones o conjunto de normas que regulan la vida de la Cooperativa.

Sirven de guía a los socios para saber, entre otros aspectos:

- ¿Cuáles son los objetivos de la Cooperativa?
- ¿Cómo debe funcionar la Cooperativa?
- ¿Cuál debe ser su conducta dentro de ella?
- ¿Cuáles son sus deberes y derechos?
- ¿Cómo controlar en forma disciplinaria todas las actividades para lograr los objetivos?
- ¿Cómo puede la Cooperativa utilizar los beneficios obtenidos?

¿Qué contiene el estatuto de una cooperativa?

El estatuto de una cooperativa deberá contener al menos los siguientes: denominación y domicilio; definición del objeto social de la cooperativa; régimen de responsabilidad; capital inicial y valor de las partes sociales; organización y funciones de la Asamblea General ; procedimientos y formas de elección de todos los órganos sociales; condiciones de ingreso, retiro, suspensión y exclusión de los socios; derechos y obligaciones de los socios; forma de distribución de excedentes y asunción de pérdidas; formación de reservas y fondos permanentes; fecha de cierre del ejercicio económico; normas sobre integración y educación cooperativa; procedimientos de reforma del estatuto, disolución y liquidación; destinos de los bienes para el caso de disolución; forma de representación de la cooperativa.

¿Qué es la asamblea de una cooperativa?

La Asamblea es el máximo órgano de decisión. En ella cada asociado(a) tiene solo un voto y todos(as) tienen la misma oportunidad de ser electos(as) como dirigentes.

¿Cuántos tipos de asamblea existen?

La Asamblea Ordinaria: que se reúne dentro de los ciento ochenta días de finalizado el ejercicio económico (una vez al año) para tratar los temas previstos en el orden del día: memoria del Consejo Directivo; Estados Contables distribución de excedentes; elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, etc.

La Asamblea Extraordinaria: Puede reunirse cuando las circunstancias lo requieran y tratar cualquier asunto que sea necesario.

¿Qué es el consejo directivo de una cooperativa?

El Consejo Directivo es el órgano encargado de la administración permanente de la cooperativa. El Consejo Directivo se compondrá de un número impar de miembros no inferior a tres, debiendo existir, en todo caso, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

¿Qué es la comisión fiscal?

La Comisión Fiscal es el órgano encargado de controlar y fiscalizar las actividades económicas y sociales de la cooperativa.

¿Qué es la comisión electoral?

La Comisión Electoral tendrá a su cargo la organización, la fiscalización y el contralor de los actos eleccionarios de la cooperativa y la proclamación de las autoridades electas.

¿Qué es la comisión de educación, fomento e integración cooperativa?

La misma tendrá por objeto la difusión y promoción del cooperativismo, la formación de los socios y trabajadores en técnicas cooperativas, económicas y profesionales, el sostenimiento de los organismos de integración de segundo y tercer grado que cumplan funciones educativas, de asistencia técnica e investigación y, complementariamente, la atención de objetivos de incidencia social, cultural o medioambiental.

¿Dónde se registran las reuniones de los distintos órganos de la cooperativa y las decisiones que se toman en las mismas?

Los intercambios que realizan los asociados, así como las decisiones que se toman son registrados en las actas correspondientes.

¿Cuáles son las condiciones que debe reunir una persona para ser aceptada como socia de una cooperativa?

Tener capacidad jurídica: mayor de edad; menores de edad e incapaces a través de sus representantes; menores de edad habilitados por matrimonio; personas jurídicas de carácter público o privado.

Reunir los requisitos establecidos por estatuto: por ej. si se trata de una cooperativa de artistas ejercer esta actividad

Manifiestar su voluntad de participar.

Suscribir las partes sociales del capital de la cooperativa.

¿Quiénes pueden ser elegidos para formar parte de los órganos electivos de una cooperativa?

Todos (as) los socios de la cooperativa tienen la misma oportunidad de ser electos(as) como dirigentes para formar parte del Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, la Comisión Electoral y la Comisión de Educación.

¿Qué implica el control democrático de los miembros (socios)?

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombre y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

¿Qué implica la participación económica de los miembros (socios)?

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción

con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

¿Qué implica la cooperación entre cooperativas (intercooperación)?

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. De esta forma establecen cadenas productivas solidarias a través de las cuales las etapas de producción, distribución, comercialización y consumo se realizan por cooperativas.

5

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

¿Cuáles son los principios cooperativos?

Membresía abierta y voluntaria; Control democrático de los miembros; Participación económica de los miembros; Autonomía e independencia; Educación, formación e información; Cooperación entre cooperativas; Compromiso por la comunidad.

¿Qué implica el principio de Membresía abierta y voluntaria?

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

¿Qué implica el principio de autonomía e independencia?

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

¿Qué implica el principio educación, formación e información?

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general –particularmente a jóvenes y creadores de opinión– acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

¿Qué implica el principio compromiso por la comunidad?

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

VALORES COOPERATIVOS

¿Cuáles son los valores cooperativos?

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás (vocación social).

¿Qué significa Ayuda mutua?

Se da la "ayuda mutua" cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas individuales o colectivas propuestas.

¿Qué significa responsabilidad?

La "responsabilidad" es la obligación de responder por los propios actos. Es también garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

¿Qué significa democracia?

Implica que todos y todas tienen la oportunidad de participar, elegir y ser elegido. No importan las condiciones materiales (capital aportado) en la toma de decisión, sino la calidad de asociado/a para ejercer sus derechos y obligaciones.

¿Qué significa igualdad?

Consiste en ofrecer el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado(a) sin discriminación de sexo, , clase social, credo y capacidad intelectual o física.

¿Qué significa equidad?

La "equidad" se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte y reconociendo sus condiciones y características especiales.

¿Qué significa solidaridad?

La solidaridad implica el reconocimiento, la acogida y el respeto por el otro como parte intrínseca del mundo de cada individuo. Consecuentemente convoca a que haya una responsabilidad por cada uno y por el otro. De esta forma la solidaridad va mucho más allá del mero cumplimiento de los deberes hacia el otro, la comunidad y la sociedad, puesto que hace referencia a la postura activa de aquel que acoge al otro porque es diferente, y por lo tanto complementario a sí mismo.

¿Qué significa honestidad?

Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los(as) asociados(as). La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.

¿Qué significa transparencia?

En una cooperativa hay "transparencia" cuando la información es administrada entre asociados(as) y dirigentes de manera clara, veraz y oportuna. En la base de la transparencia está la confianza, la comunicación y la franqueza. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.

¿Qué significa responsabilidad social?

En el cooperativismo la "responsabilidad social" se vincula al compromiso con el desarrollo de la comunidad. Por ello las cooperativas son agentes activos en la generación de empleo y en la justa distribución de la riqueza.

TIPOS Y MODALIDADES COOPERATIVAS

¿Qué es una cooperativa de primer grado?

Es una cooperativa de base. Es decir, aquella que está formada por personas físicas asociadas para resolver alguna necesidad propia o de la comunidad.

¿Qué es una cooperativa de segundo grado?

Es aquella integrada por las cooperativas de base, que pueden pertenecer al mismo sector de actividad.

En el transcurso del proceso de desarrollo del cooperativismo en el Uruguay, fueron surgiendo diferentes organizaciones de segundo grado (o Federaciones), que agruparon a las cooperativas que se dedicaban a una misma actividad y se convirtieron en instituciones de representación y defensa de los intereses sectoriales.

¿Qué es una cooperativa de tercer grado?

Una cooperativa de tercer grado es aquella conformada por la integración de las cooperativas de segundo grado.

En el caso de Uruguay la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) es la organización de representación y defensa gremial del movimiento cooperativo uruguayo, que posee esta forma jurídica.

¿Qué es una cooperativa de cuarto o más grado?

Las cooperativas de cuarto o más grados son las que se forman con los organismos de integración nacionales y son de carácter internacional.

¿Qué son las cooperativas de trabajo?

Las cooperativas de trabajo son aquellas que tienen por objeto social proporcionar a sus socios puestos de trabajo mediante su esfuerzo personal y directo, a través de una organización conjunta destinada a producir bienes o servicios en cualquier sector de la actividad económica.

También son consideradas cooperativas de trabajo aquellas que comercialización en común productos o servicios, siempre que sus socios no tengan trabajadores dependientes y el uso de medios de producción de propiedad del socio esté afectado exclusivamente al cumplimiento del objeto de la cooperativa.

¿Qué son las cooperativas de consumo?

Las cooperativas de consumo son aquellas que tienen por objeto social satisfacer las necesidades de consumo de bienes y servicios de sus socios, pudiendo realizar para ello todo tipo de actos y contratos como cooperativas de responsabilidad limitada.

¿Qué son las cooperativas agrarias?

Las cooperativas agrarias son aquellas que tienen por objeto social efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, clasificación, elaboración, comercialización, importación o exportación de productos provenientes de la actividad agraria en sus diversas formas, realizada en común o individualmente por sus miembros.

¿Qué son las cooperativas de vivienda?

Las cooperativas de vivienda son aquellas que tienen por objeto social principal proveer de alojamiento adecuado y estable a sus socios y proporcionar servicios complementarios a la vivienda, por ej: jardines de infantes, escuelas, policlínicas, centros sociales y deportivos, bibliotecas, etc.

La satisfacción de las necesidades de vivienda de los asociados cooperativos puede ser realizada por medio de la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros.

¿Qué modalidades existen en las cooperativas de vivienda?

Existen cooperativas de Viviendas de /por: Ayuda mutua o autoconstrucción y de Ahorro previo.

¿Qué son los institutos de asistencia técnica?

Los institutos de asistencia técnica son aquellas personas jurídicas que se constituyen bajo una modalidad societaria, cooperativa o asociativa y están destinados a proporcionar al costo: servicios jurídicos, de educación cooperativa, financieros, económicos y sociales a las cooperativas de vivienda y otras entidades sin fines de lucro, pudiendo incluir también los servicios técnicos de proyecto y dirección de obras.

¿Qué son las cooperativas de ahorro y crédito?

Las cooperativas de ahorro y crédito son aquellas que tienen por objeto social promover el ahorro de sus socios y proporcionarles créditos y otros servicios financieros.

¿Qué modalidades existen en las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Pueden ser de dos clases:

- De intermediación financiera que reciben depósitos de sus socios y de terceros no asociados y están sometidas al control del Banco Central del Uruguay
- De capitalización no reciben depósitos de sus asociados y operan con el aporte sistemático de capital de sus asociados.

¿Qué son las cooperativas de seguros?

Las cooperativas de seguros son aquellas que tienen por objeto social la actividad aseguradora y reaseguradora para dar satisfacción a las necesidades de sus socios según los riesgos a los que estén sometidos y aquellos que decidan trasladar a la cooperativa, asumiendo simultáneamente, las obligaciones correspondientes.

¿Qué son las cooperativas de garantía recíproca?

Las cooperativas de garantía recíproca son aquellas que tienen por objeto social la prestación de servicios de garantía o aval o fianza para respaldar operaciones de sus miembros, pudiendo brindar también servicios de asesoramiento.

¿Qué son las cooperativas sociales?

Las cooperativas sociales son aquellas cooperativas de trabajo que tienen por objeto proporcionar a sus socios un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a

sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social.

¿Qué son las cooperativas de artistas y oficios conexos?

10

Las cooperativas de artistas y oficios conexos, son aquellas cooperativas de trabajo constituidas por personas físicas calificadas como artistas intérpretes o ejecutantes, así como por aquellas que desarrollen actividades u oficios conexos a las mismas que estén inscritas en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que regulan sus producciones o servicios de conformidad con los contratos que celebran y por las disposiciones civiles o comerciales que les resulte aplicables.

¿Qué son las cooperativas escolares?

Las cooperativas escolares son sociedades de alumnos administradas por estos, con el apoyo de sus educadores, para realizar actividades comunes.

Las Cooperativas Escolares constituyen un tipo muy especial dentro del Movimiento Cooperativo:

- a. Por la naturaleza de sus socios, que son generalmente NIÑOS
- b. Porque desarrollan su actividad en las ESCUELAS y en la comunidad donde ejercen su influencia
- c. Porque es fundamental su FUNCION EDUCATIVA

CONTROL DE LAS COOPERATIVAS

¿Qué tipos de control tienen las cooperativas?

Existen dos tipos de control en las cooperativas

- Interno: llevado adelante por un órgano de la cooperativa, por ej. la Comisión Fiscal
- Externo: desarrollado por un órgano o entidad externo a la cooperativa

También el control puede ser:

- Privado: ejercido por un órgano o ente no estatal por ej. servicio de auditoría
- Público: cuando lo ejerce un órgano del Estado por ej. Auditoría Interna de la Nación

¿Quién ejerce el control estatal de las cooperativas?

La fiscalización sobre las cooperativas está a cargo de la Auditoría Interna de la Nación, excepto lo relativo a las Cooperativas Sociales que son fiscalizadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

Otros organismos de actuación preceptiva, en momentos determinados de la existencia de las cooperativas, son la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura y la Corte Electoral.

Asimismo deben cumplir con las inscripciones y trámites correspondientes a los efectos de obtener las autorizaciones necesarias para las actividades que desarrollan, por ej. Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, etc.

ORGANIZACIONES COOPERATIVAS

¿Existe una organización nacional que agrupe a las cooperativas?

La Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) es la organización de representación y defensa gremial del movimiento cooperativo uruguayo.

La CUDECOOP se constituye formalmente en 1988 y es una asociación civil sin fines de lucro, concebida como la organización cúpula del movimiento cooperativo uruguayo.

Desde su nacimiento, la Confederación nuclea a la totalidad de las instituciones representativas de los sectores cooperativos existentes en el país, lo que la convierte en una organización con una amplísima base, integrada por personas de las más diversas extracciones sociales, económicas y políticas.

Sitio web: <http://www.cudecoop.coop/>

¿Qué es la CAF?

Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) es una gremial agropecuaria de cooperativas de primer y segundo grado que tiene como objetivo el impulso al desarrollo del sistema cooperativo agrario para mejorar la calidad de vida de sus productores rurales. Representa a más de 35 empresas cooperativas que conforman una red de cobertura nacional con 12.000 productores asociados. Creada en 1984, al día de hoy abarca casi la totalidad de los sectores agropecuarios explotados en el país: cereales y oleaginosos, arroz, carne vacuna y ovina, lana, cueros, lácteos, miel citrus, flores, hortifruticultura, vitivinicultura, semillas, insumos agropecuarios y actividad agroindustrial.

Sitio web: <http://www.caf.org.uy>

¿Qué es CNFR?

La Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR) fue fundada el 15 de agosto de 1915, en la ciudad de Minas, a instancias de las Sociedades de Fomento Rural y por la necesidad de aunar esfuerzos para mejorar la calidad de vida del medio rural. En este sentido, la Institución protagonizó acontecimientos que marcaron la vida del país, como el desarrollo de la agremiación, el cooperativismo, la colonización, las agroindustrias, los planes de producción y la renovada acción de fomento rural de las últimas décadas.

En la actualidad nuclea a 98 entidades de primer grado -Sociedades de Fomento Rural, Cooperativas Agrarias y otras formas organizativas de base- las que a su vez agrupan e irradian su acción sobre unos 15.000 productores familiares de todo el Uruguay, dedicados a los más diversos rubros agropecuarios. Se proyecta como la principal organización representativa de pequeños y medianos productores del medio rural, a través de las organizaciones de base que los nuclean en todo el país. Combina la acción gremial con la promocional, para el logro del fomento rural, o sea, la búsqueda del desarrollo social y económico del medio rural, a través de la solidaridad, igualdad de posibilidades, justicia distributiva, participación plena y dignificación del hombre y la mujer que trabajan en nuestro campo.

Sitio web: <http://www.cnfr.org.uy>

¿Qué es la Federación de Cooperativas de Vivienda por Ahorro y Préstamo (FECOVI)?

A fines de 1969, las cooperativas de usuarios de ahorro previo, constituyen la Federación Nacional de Cooperativas de Vivienda (FENACOVI), planteándose como objetivos la defensa gremial del movimiento cooperativo de ahorro previo y la reivindicación del sistema como solución al problema habitacional de los trabajadores del país. Hacia 1973, instaurado el régimen militar, se plantean una serie de obstáculos al desarrollo del cooperativismo de vivienda, hasta que en 1976, por medio de un decreto de la dictadura, de hecho, se suprimen las cooperativas de ahorro previo. En este marco, la Federación desaparece como organización, aunque sus cooperativas permanecen y continúan siendo un reducto democrático, organizándose en la lucha contra el régimen militar. FECOVI reaparece institucionalmente en 1984, planteando la oposición a los reajustes de cuotas abusivas e ilegales, dispuestos en la amortización de los préstamos. Luego de un proceso de crecimiento, a partir de un intenso trabajo de promoción de nuevos grupos y de captación de cooperativas ya habitadas de la modalidad, tanto de Montevideo como del interior del país, FECOVI reúne hoy a unas 80 cooperativas de ahorro previo de usuarios en todas las etapas: construidas, en obra y en formación constituyendo algo más de 3.000 familias. Los objetivos institucionales de FECOVI están definidos como: la reivindicación del sistema de ahorro previo como solución al problema habitacional, la defensa gremial de las cooperativas de ahorro previo, la promoción y creación de nuevas cooperativas de vivienda, la planificación y ejecución de programas de capacitación cooperativa, la coordinación de acciones con otras organizaciones que pretendan eliminar el déficit habitacional, la coordinación de acciones con organizaciones de otras modalidades cooperativas en la defensa y promoción del cooperativismo.

Sitio web: <http://www.fecovi.org.uy>

¿Qué es la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM)?

Fundada el 24 de mayo de 1970 en la localidad de Isla Mala del departamento de Florida, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua agrupa a más de 550 cooperativas de base, en distintas etapas de desarrollo -en trámite, en construcción y habitadas- constituyendo una Federación de alcance nacional, con presencia en prácticamente todas las ciudades del país e integrada por más de 25 mil familias cooperativistas, de ingresos bajos y medios, representativas de un amplio segmento de trabajadores del más diverso origen. FUCVAM tiene por objetivos: defender los derechos comunes de las cooperativas de vivienda por ayuda mutua; brindar a personas y cooperativas las bases e instrumentos para su promoción social en un sentido integral; promover la creación de nuevas cooperativas, instituciones gremiales y organismos del estado en la búsqueda de alternativas de solución al problema

habitacional; y propiciar sistemas o planes tendientes al abaratamiento, mantenimiento, confort de la vivienda y servicios complementarios.

Sitio web: <http://www.fucvam.org.uy>

¿Qué es la Federación de Cooperativas de producción del Uruguay (FCPU)?

Fundada el 15 de Diciembre de 1962, en la Unidad Cooperaria N°1 Cololó, departamento de Soriano, la Federación de Cooperativas de Producción (Trabajo) es la gremial que representa a nivel nacional, defiende y promociona el cooperativismo de trabajo en el Uruguay. Hay en el país alrededor de 300 cooperativas que, en total, ocupan aproximadamente 9.000 trabajadores. Las Cooperativas de trabajo producen bienes y servicios destinados al mercado en las más diversas ramas de la actividad: transporte, medicas, alimentación, gráficas, enseñanza, metalúrgica, química, madera, construcción, informática y servicios. La FCPU tiene tres objetivos principales: atender especialmente los problemas económicos y sociales de las cooperativas de producción, procurando la prosperidad y bienestar colectivos y la superación económica de sus integrantes en forma justa y equitativa; contribuir a superar los obstáculos fundamentales de las cooperativas de producción en cuanto a sus déficits de capacitación e integración de capital propio, elevando su capacidad de gestión económica y social así como el conocimiento de su propia realidad y del entorno; y mejorar la capacidad de las cooperativas existentes para adaptarse a los procesos de reconversión y de los grupos pre-cooperativos para decidir la creación de cooperativas económica y socialmente viables y su puesta en marcha. La FCPU atiende numerosas tareas de interés para las cooperativas: capacitación, difusión, asesoramiento, financiación. Se ocupa también de promover la integración de las cooperativas que actúan en la misma rama, desarrolla nuevas actividades productivas, realiza diagnósticos y formula proyectos de desarrollo e inversión.

Sitio web: <http://www.fcpcu.coop>

¿Qué es la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (FUCC)?

Desde el año 1916 surgen a la vida institucional las cooperativas de consumo. Esta modalidad fue la primera manifestación cooperativa en el país siendo la base social-empresarial de la rica historia de esta doctrina y del movimiento cooperativo en nuestro país. Hasta la década del 60 las cooperativas de consumo fueron el espejo y soporte del desarrollo del cooperativismo, que luego fue adoptando otras formas jurídicas

expandiéndose a vastas ramas de la economía nacional. Fruto de este desarrollo el 8 de octubre de 1954, siguiendo los principios integracionistas del cooperativismo se crea la FUCC (Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo), cuyo rol será la de oficiar como entidad gremial, bajo la forma de cooperativa de segundo grado. La FUCC tiene como misión la de: realizar actividades y operaciones para el mejor cumplimiento de los fines del cooperativismo; practicar la integración del cooperativismo de consumo en particular y con los restantes sectores cooperativistas en general, tanto a nivel nacional como internacional; suministrar a sus afiliadas servicios de apoyo en materia administrativa, contable jurídica, educativa y de auditoría haciéndolo extensivo a las cooperativas en formación; y asumir la representación del cooperativismo de consumo ante personas físicas o jurídicas, instituciones u organismos públicos o privados de cualquier naturaleza, nacionales o internacionales. Con una membresía aproximada de 200.000 afiliados se estima que unos 630.000 uruguayos están vinculados a la modalidad cooperativa de consumo.

Sitio web: <http://www.fucc.com.uy>

¿Qué es el Centro Cooperativista Uruguayo (CCU)?

El Centro Cooperativista Uruguayo es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1961. Se define como una organización no gubernamental de promoción y desarrollo, de alcance nacional que trabaja en todo el país, en áreas urbanas y rurales, con grupos de población cuyos recursos son, medios, medios bajos y bajos, buscando la mejora de la calidad de vida de los mismos mediante la estrategia de desarrollo comunitario alternativo respecto del sistema social imperante. Busca la organización de las personas en grupos asociativos autogestionarios y la articulación de ellos dentro del movimiento cooperativo promoviendo un desarrollo sustentable que tienda a la mejora de la calidad de vida de cada uno y todos los seres, a través del apoyo de iniciativas cooperativas o asociativas que resulten viables, solidarias, replicables y articuladoras en orden al cometido principal.

Sitio web: <http://www.ccu.org.uy>